

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-063138- -00009-0000

Fecha: 2013-08-15 16:29:14 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 1

REFERENCIA:

Expediente No. 11 –063.138

TÍTULO:

**"UNIDAD ELEVADORA DE PETRÓLEO ARTIFICIAL QUE UTILIZA
BANDAS ABSORBENTES"**

SOLICITANTE:

VASILE COMSA

TRÁMITE:

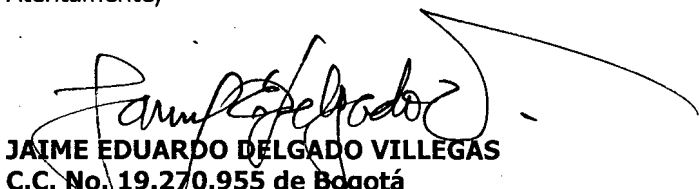
COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma para manifestarle que, en mi condición de Apoderado del señor VASILE COMSA radique el día 17 de julio de 2013, respuesta al concepto tecnico de la patente de la referencia.

Debido a lo anterior me permito informar a su Digno Despacho que debido a que el inventor/ solicitante de la patente de la referencia, falleció, no nos es posible dar cumplimiento al requerimiento telefónico hecho por su Despacho por intermedio de la Señora Claudia Alzate, para aportar el poder del solicitante, por lo que con posterioridad adjuntaremos el documento de poder que nos otorga el señor Radu Comsa como sucesor del señor Vasile Comsa, junto con una copia del certificado de defunción y un certificado de registro civil en el que consta que el señor Radu Comsa es hijo de Vasile Comsa.

Finalmente y debido a que nos encontramos en una situación de fuerza mayor o caso fortuito, comedidamente solicito a su Despacho tener mayor flexibilidad y tolerancia con relación a los términos, mientras se subsanan las circunstancias que se salen de nuestro control.

Atentamente,


JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19.270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura